



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

CARTILLA CONSULAR COPA AMÉRICA 2019



*#PasaLaBola y evita un fuera de lugar,
#CancilleríaTeAcompaña en la Copa América 2019.*



INTRODUCCIÓN

- Para el Ministerio de Relaciones Exteriores es una prioridad la asistencia a los colombianos en el exterior, pensando en ello, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano creó una campaña para aquellos colombianos que viajen a apoyar a nuestra Selección Colombia en la Copa América Brasil 2019.
- La campaña tiene como objetivo brindar información útil sobre preparación del viaje, consideraciones migratorias en Brasil, así como el tipo de moneda, hospitales, entre otros datos que resultan de utilidad para que los connacionales eviten inconvenientes y puedan disfrutar sin contratiempos la fiesta del fútbol.
- Sabemos que son muchos los colombianos que viajarán a Brasil a alentar a nuestra Selección Colombia en esta Copa América, por eso, estaremos para ayudarte.
- ***#PasaLaBola y evita un fuera de lugar,
#CancilleríaTeAcompaña en la Copa América 2019.***

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES _____	4
Normas migratorias _____	4
Si viaja con menores de edad _____	5
Importancia de la filiación _____	6
Cantidad de dinero máxima que se puede ingresar a Brasil sin declarar _____	7
Corriente eléctrica y enchufes _____	7
2. CÓMO LLEGAR A BRASIL _____	8
Recomendaciones para su viaje _____	8
Registro de embarque (web/auto check-in) _____	9
Pérdida o hurto de documentos de identificación _____	10
3. EMERGENCIAS MÉDICAS Y ATENCIÓN EN SALUD _____	11
¿Qué hacer en caso de emergencia? _____	12
4. ASISTENCIA SOCIAL _____	13
5. RECOMENDACIONES (COMPORTAMIENTO EN LOS ESTADIOS) _____	14
Consulados de Colombia en Brasil _____	
6. CANALES DE ATENCIÓN _____	15



1

ASPECTOS GENERALES

NORMAS MIGRATORIAS

Todo nacional colombiano puede ingresar y permanecer en Brasil hasta por 90 días, prorrogables por otros 90 días, en calidad de turista.

Al momento de realizar su proceso migratorio el funcionario de Policía Federal verificará:

1. Pasaporte o cédula de ciudadanía para mayores de edad y pasaporte o tarjeta de identidad para menores de edad.
2. Tiquete de salida.
3. Reserva de hotel o dirección en donde permanecerá en Brasil.
4. Recursos económicos que garanticen su permanencia en el país.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados podría dar lugar a la inadmisión del turista y es completamente potestativo del Estado brasileiro.



SI VIAJA CON MENORES DE EDAD

Si usted va a salir de Colombia con un menor de edad colombiano o con un menor extranjero residiendo en el país (entre 0 y 17 años), necesita autorización del padre y/o madre que no viaje con el menor, autenticada en notaría o ante un cónsul colombiano. Además, una copia auténtica del registro civil de nacimiento y el pasaporte.

Gracias al acuerdo Mercosur, los niños mayores de 7 años pueden viajar a Brasil con la presentación de su tarjeta de identidad.

En caso de ser menor de 7 años, el menor requiere la presentación de pasaporte a la hora de hacer inmigración. El Registro Civil de Nacimiento NO es un documento de viaje válido, según el Acuerdo Mercosur.



IMPORTANCIA DE LA FILIACIÓN

En Brasil la filiación es requerida para numerosos trámites. Por lo anterior, se recomienda viajar con varias copias auténticas del Registro Civil de Nacimiento tanto del menor como de los padres.

IDIOMA OFICIAL : Portugués.
MONEDA OFICIAL: Real (R\$).

En la mayoría de las ciudades de Brasil es común el uso de tarjetas de débito y crédito como medios de pago para la adquisición de bienes y servicios sin importar su cuantía, prefiriéndolo sobre el dinero en efectivo.

En caso de contar con efectivo, intente que los billetes sean de denominaciones menores, para no tener problemas con el cambio.

Los reales tienen las siguientes denominaciones en billetes: R\$2, R\$10, R\$20, R\$50 y R\$100 y las monedas son de: 1 centavo, 5 centavos, 10 centavos, 25 centavos, 50 centavos y 1 real.

50



CANTIDAD DE DINERO MÁXIMA QUE SE PUEDE INGRESAR A BRASIL SIN DECLARAR

Todo viajero podrá ingresar dinero en efectivo en un monto máximo de R\$10.000 o su equivalente en moneda extranjera a la hora de entrar al país sin declarar. Si la suma de dinero portada supera este valor, deberá hacer la declaración de ingreso con el personal de la Receita Federal (aduana) del puerto de ingreso.

En caso de no ser declaradas las cuantías superiores, se corre el riesgo de recibir sanciones tales como perder la cantidad adicional de dinero transportada, además de quedar retenido hasta dar aclaraciones a la Receita Federal.

CORRIENTE ELÉCTRICA Y ENCHUFES

En Brasil coexisten dos tipos de voltaje: 220V y 110V. Hay regiones de Brasil donde se emplean ambos, y otras donde solo está disponible uno u otro voltaje. En la mayor parte de Río de Janeiro y São Paulo funcionan los 110V, aunque los hoteles a veces ofrecen 220V.

Las clavijas y enchufes son del tipo N (dos clavijas redondas separadas con una toma de tierra en el centro ligeramente por encima) adaptables para el tipo C, comúnmente usadas en Europa (con excepción de Reino Unido, Irlanda y Malta).



2

CÓMO LLEGAR A BRASIL

NORMAS MIGRATORIAS

Vía aérea:

Usted puede viajar desde Colombia a Brasil en vuelos directos o con escalas desde distintas ciudades. Consulte con la aerolínea de su preferencia las opciones de viaje.

RECOMENDACIONES PARA SU VIAJE

Tiempos:

Recuerde llegar con 2 horas de anticipación para vuelos nacionales y con 3 horas para internacionales.

En la mayoría de las sedes de la Copa América, los aeropuertos no quedan dentro de las ciudades, por lo cual se recomienda hacer la verificación de los tiempos de traslado del lugar donde se encuentra al aeropuerto. Igualmente, tenga en cuenta la hora de desplazamiento hacia el terminal aéreo, dependiendo de la hora en la cual vaya a trasladarse, el tiempo estimado puede llegar a duplicarse.



Registro de embarque (Web/Auto Check-In):

Ahorre tiempo al usar estos servicios. Descargue la aplicación de la compañía aérea por la cual va a viajar y podrá acceder fácilmente a la información sobre su vuelo.

Equipajes:

Evite llevar objetos prohibidos o que puedan ser decomisados. Podrá consultar los términos a través de la aerolínea que opere su vuelo.

En viajes nacionales en Brasil, la mayoría de los vuelos son vendidos SIN EQUIPAJE DE BODEGA, por lo cual es permitido viajar únicamente con un ítem personal y una maleta de mano con las siguientes características: 55 cm x 35 cm x 25 cm (Largo x ancho x profundidad), incluyendo bolsillos, ruedas y tirantes.

En caso de necesitar hacer envío de equipaje de bodega o si su maleta de mano no pasa los controles en sala, usted deberá pagar el costo de llevar su maleta que oscila entre los \$40 BRL si se compra con antelación o \$120 BRL si se compra al momento del embarque. (Estos valores son estimados, por lo cual se recomienda consultar con su compañía aérea). Es fundamental que sus maletas estén marcadas con sus datos actuales, en caso de pérdida.

Vía terrestre:

Existen empresas transportadoras, que prestan el servicio de transporte terrestre de pasajeros desde Bogotá hasta Sao Paulo. En promedio, el viaje dura 8 días y el pasaje puede ser comprado en el Terminal de Transporte de Bogotá.

Por vía terrestre se puede ingresar a Brasil a través de Bolivia, Perú, Paraguay y Argentina.

Para el caso puntual de la frontera con Colombia, el viajero deberá tomar un barco en Tabatinga a la ciudad de Manaus y de Manaus a Belem, para continuar el viaje por carretera hasta el destino final.



PÉRDIDA O HURTO DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

En caso de pérdida o hurto de documentos de identificación, diríjase a la Estación de Policía Civil o Turismo más cercana al lugar donde ocurrieron los hechos e interponga la denuncia (Boletim de Ocorrência).

Adicionalmente, la denuncia también puede ser interpuesta vía internet en el vínculo: <https://www.delegaciaeletronica.policiacivil.sp.gov.br/ssp-de-cidadao/pages/comunicar-ocorrendia/furto-ou-perda-de-documentos-e-ou-celulares/triagem-tipo-documentos-furto> , siga los pasos de la página y en caso de ser aprobado, llegará una copia del Boletim de Ocorrência al correo electrónico registrado, imprímala y pórtela hasta que le sea entregado un nuevo documento de identificación.

En caso de tener un viaje inminente, contacte de inmediato al Consulado más cercano. No obstante, para la emisión de cualquier documento de identificación en caso de pérdida o hurto se solicitará la presentación del Boletim de Ocorrência.

Nota: según la ley brasilera el Boletim de Ocorrência sirve como documento de identificación temporal por 3 meses, permitiéndole movilizarse dentro del territorio brasilero. Así, usted puede presentar el Boletim de Ocorrência en caso de pérdida o hurto a la compañía transportadora tanto terrestre como aérea y solicitar la autorización de embarque para llegar al Consulado de Colombia más cercano.



3

EMERGENCIAS MÉDICAS Y ATENCIÓN EN SALUD

El Sistema Único de Saude (SUS) es la denominación del Sistema Público de Salud de Brasil. Tiene cobertura universal, motivo por el cual todo individuo tiene acceso a él, sin distinción de nacionalidad o situación migratoria. De esta manera, los migrantes tienen derecho a acceder a servicios de salud de manera gratuita y de calidad. La atención no puede ser negada, aun cuando el migrante no presente toda su documentación.

La tarjeta SUS es gratuita y puede ser solicitada en la UBS (Unidad Básica de Salud) más cercana, con la presentación de un documento de identificación y comprobante de residencia. Para mayor información consulte: <https://cartaosus.com.br/>

A los puestos de salud se les denomina Unidad Básica de Saude (UBS) y es posible recibir atención básica y gratuita en pediatría, ginecología, clínica general, enfermería y odontología. Los principales servicios ofrecidos son consultas médicas, inhalaciones, inyecciones, curativos, vacunas, recolección de exámenes de laboratorio, tratamiento odontológico, encaminamientos para especialidades y suministro de medicación básica.



Para la atención en una especialidad médica es necesario pasar previamente por una consulta en una UBS (Unidad Básica de Salud), para ser remitido en caso de requerirse.

El área de atención de urgencias se denomina Pronto Socorro.

¿Qué hacer en caso de emergencia?

Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU). Servicio de ambulancia en caso de emergencia. Llame al 192.

Asistencia Médica Ambulatoria (AMA). Atiende casos de menor complejidad como gripas, dolor de cabeza, pequeños cortes.

Unidad de Pronta Atención (UPA). En estas unidades es posible atención rápida para casos de urgencia médica como: fracturas, cortes, infartos, derrame. Funcionan las 24 horas del día.

Hospitales y emergencia: atienden casos complejos y de urgencia que requieran de internación y/o cirugía.

4

ASISTENCIA SOCIAL

El CRAS (Centro de Referencia de Asistencia Social) es un centro que ofrece servicios de protección básica a personas en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, el Centro de Referencia Especializado de Asistencia Social (CREAS) atiende familias e individuos en situación de riesgo personal y social, con violación de derechos, como: violencia física, psicológica y negligencia; violencia sexual; la separación de la convivencia familiar debido a la aplicación de medidas de protección; situación de calle; abandono; trabajo infantil; discriminación por orientación sexual y / o raza / etnia; el cumplimiento de medidas socioeducativas en medio abierto de Libertad Asistida y de Prestación de Servicios a la Comunidad por adolescentes, entre otras.

En caso de encontrarse en alguna de las situaciones anteriormente descritas, busque el CREAS de su municipio o región. Esta unidad es pública y los servicios son gratuitos.

Usted también puede ser enviado al CREAS por el Servicio Especializado en Enfoque Social, por otros servicios de la asistencia social o de otras políticas públicas y por órganos del Sistema de Garantía de Derechos (como el Ministerio Público).

Si en su municipio no tiene un CREAS, busque en la alcaldía el sector responsable de la asistencia social.

Vale la pena resaltar que tanto el CRAS como el CREAS tienen la función de direccionar a las personas en estado de vulnerabilidad a las diferentes redes, albergues públicos y privados, existentes en cada una de las ciudades. Así, estos Centros son los llamados a remitir a las personas que necesitan un techo a los diferentes albergues permanentes, temporales o pasa noche que hacen parte de las redes de las alcaldías de cada ciudad.



5

RECOMENDACIONES (COMPORTAMIENTO EN LOS ESTADIOS)

Según la normatividad brasilera cualquier manifestación de discriminación o prejuicio en razón de raza, color, etnia, religión o procedencia nacional es considerada delito y tiene pena de reclusión que oscila entre tres y cinco años dependiendo de los hechos y los agravantes con que sea imputada la denuncia.

“

**MUCHA ATENCIÓN Y PRUDENCIA
CON LAS MANIFESTACIONES Y
EXPRESIONES HECHAS AL CALOR DE
LA EMOCIÓN DE LOS PARTIDOS**

”



6

CANALES DE ATENCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia tiene representación consular en Brasil a través cuatro consulados de Colombia y también prestará atención en esta Copa América a través de puntos de atención y consulado móvil:

Consulado General de Colombia en Sao Paulo

Rua Tenente Negrão, 140, 7 Piso, Itaim Bibi CEP 04530-030
Teléfono local: (55)11 97688 9398

Consulado General de Colombia en Brasilia

Avenida das Nações Quadra 803 Lote 10 CEP: 70444-900
Teléfono local: (55) (61) 32148900

Punto consular de atención en Salvador Bahía para Copa América:

Dirección: Av. Centenário, 2411 - Chame-Chame, Salvador - BA, 40155-151, Brasil
Teléfono: (55) 61 9963923206078



Consulado Móvil en Rio de Janeiro por Copa América:

Dirección: Praia de Botafogo, 228 - S/L 201 - Botafogo, Rio de Janeiro - RJ, 22250-040, Brasil

Teléfono: + (55)11 97688 9398

Consulado General de Colombia en Manaus:

Dirección: rua 20 No 651ª Barrio Parque 10, Conjunto Castelo Branco
Manaos – Brasil

Teléfono local: 55 (92) 3234 6777 y 55 (92) 3084 4394.

Fax: 55 (92) 36226078

Consulado de Colombia en Tabatinga:

Dirección: rua General Sampaio N°623

Teléfono local: (55-97) 34122104

Usted también podrá comunicarse a través de los diferentes canales de atención del Ministerio de Relaciones Exteriores que funcionan 24/7:

Si llama desde Colombia puede marcar al
01 8000 979899 y 01 8000 938 000.



También puede acceder a:

- Video llamada gratuita a través de la página www.cancilleria.gov.co
- Chat en línea a través de la página www.cancilleria.gov.co
- Llamada en línea gratuita a través de la página www.cancilleria.gov.co
- Línea de atención telefónica en Bogotá: (+57 1) 3826999
- Correo electrónico: asistencias@cancilleria.gov.co
- Twitter: [@CancilleriaCol](https://twitter.com/CancilleriaCol)



En caso de serle negado el ingreso a un país extranjero puede solicitar asistencia al Consulado de Colombia con circunscripción en el lugar donde se encuentre o contactar directamente al Centro Integral de Atención al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, tenga en cuenta que el Consulado no podrá interferir en la decisión soberana que tomen las autoridades migratorias del país de destino respecto a la inadmisión.





El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

*Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia*